-2-

Demandante: Libardo de Jesus Acevedo Uribe Radicado: 05001 31 05 016 2016 00967 00



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial obrante a folio 177 del expediente, a través del cual la apoderada de la parte ejecutante solicita se le informe en qué fecha fue entregado y cobrado el titulo judicial consignado por la accionada y a nombre de quien fue expedido.

Para resolver su solicitud, se le informa que el titulo N° 413230003408212 fue ordenado por medio de auto con fecha del 12 de marzo de 2020 a nombre de la abogada Ángela María Moscoso Balzan, conforme lo pactado por el demandante y su apoderada como consta a folio 171 en el cual reposa el contrato de prestación de servicios.

Una vez revisado el sistema de títulos judiciales, se aprecia que el mismo se encuentro autorizado desde el **09 de julio de 2020**, pero a la fecha no ha sido cobrado.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº 039 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 20 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO